FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Informe de Evaluación de la Licitación por concurso de ofertas Nº 40/2018 "Adquisición de vestuarios y textiles varios" con ID: 353.965",

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, siendo las 08:30 horas del 04 de diciembre del 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que la oferta presentada cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación por concurso de ofertas Nº 40/2018 "Adquisición de vestuarios y textiles varios" con ID: 353.965".

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Orden Particular Nº **471** de fecha 30 de noviembre de 2018, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- TCNEL DCEM RIGOBERTO A. PICAGUA ALIENDE

SECRETARIO
- SGTO 1° CAB DOMINGO GUZMAN ROJAS

MIEMBROS
1. TTE AVL ULISES SANTIAGO FRETES CARVALLO
2. TTE INT RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto Nº 21909/03, **PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

1.1. Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas Nº 146/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	ITEMS COTIZADOS:	MONTO DE LA OFERTA
1 – AO POTI S.A.	1. GS. 45.000.000 2. GS. 99.000.000 3. GS. 11.025.000 4. GS. 17.550.000 5. GS. 8.730.000 6. GS. 144.000.000	Gs. 325.305.000
2 - COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	1. GS. 41.000.000 2. GS. 99.000.000 3. GS. 11.025.000 4. GS. 17.550.000 5. GS. 8.550.000 7. GS. 1.680.000 8. GS 2.000.000 9. GS. 420.000 10. GS 160.000 11. GS 450.000 12.GS. 168.000	Gs. 182.403.000

3 - KIKOGOM de Francisco Gómez	1. GS. 44.280.000 3. GS. 9.450.000 4. GS. 15.876.000 5. GS. 7.056.000 7. GS. 1.864.800 8. GS. 1.300.000 10. GS. 168.000 11. GS. 630.000 12. GS. 188.160	Gs. 80.812.960
4. **ARQUIN S.R.L.**	6. GS. 144.000.000 13. GS. 1.400.000	Gs. 145.400.000
5. **IF COMERCIAL** de Marcio Rubén Feris Aguilera	1. GS. 34.200.000 2. GS. 108.000.000 3. GS. 9.900.000 4. GS. 17.100.000 5. 7.650.000	Gs. 176.850.000

1.2. Se ha dado cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 54 del Decreto Nº 21909/03. De igual forma se observa que no se ha asentado objeciones durante el acto de apertura conforme al Documento de Acta de Apertura de Ofertas.

OBS: Conforme a lo expuesto precedentemente por el Comité Evaluador, las firmas aptas para proseguir con el análisis en las subsiguientes etapas son las firmas AO POTI S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, KIKOGOM de Francisco Gómez, ARQUIN S.R.L. y IF COMERCIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Nº	DOCUMENTOS / OFERENTES	AO POTI S.A.	COMERCIAL CELESTIAL	KIKOGOM	ARQUIN S.R.L.	IF COMERCIAL
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "e" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro precedente las AO POTI S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, KIKOGOM de Francisco Gómez, ARQUIN S.R.L. y IF COMERCIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera, cumplen con esta etapa de la evaluacion. El Comité Evaluador procederá a continuar el análisis de los demas requerimientos del PBC.

Análisis según Resolución DNCP Nº 849/2015

CRITERIO	AO POTI S.A.		COMERCIAL CELESTIAL	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- José Félix Gómez - Marta Glasys Acha De Gómez - Hugo Rivas Mendoza - Alba Rosa Centurión	Cumple	- Guillermina Lezcano	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- José Félix Gómez - Marta Glasys Acha De Gómez - Hugo Rivas Mendoza - Alba Rosa Centurión	Cumple	- Guillermina Lezcano	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- José Félix Gómez - Marta Glasys Acha De Gómez - Hugo Rivas Mendoza - Alba Rosa Centurión	Cumple	- Guillermina Lezcano	Cumple

CRITERIO	KIKOGOM		ARQUIN S.R.L.	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Francisco Gómez	Cumple	- Cecilio Arzamendia - Ramona Gabriela Ojeda	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Francisco Gómez	Cumple	- Cecilio Arzamendia - Ramona Gabriela Ojeda	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Francisco Gómez	Cumple	- Cecilio Arzamendia - Ramona Gabriela Ojeda	Cumple

CRITERIO	IF COMERCIAL	
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.	- Marcio Rubén Feris Aguilera	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	- Marcio Rubén Feris Aguilera	Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	- Marcio Rubén Feris Aguilera	Cumple

Según se observa en el cuadro precedentemente más arriba las firmas AO POTI S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, KIKOGOM de Francisco Gómez, ARQUIN S.R.L. y IF COMERCIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera , cumplen con esta etapa de la evaluacion. El Comité Evaluador procederá a continuar el análisis de los demas requerimientos del PBC.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el Numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas de oferentes. En ese sentido **NO se ha observado error aritmético en las planillas de precios.**

OBS: SE ADJUNTA EL PRESENTE INFORME ANEXO 1 DEL PRESENTE INFORME DE COMITÉ.

3.1. Verificación de los precios ofertados por la firma participante:

Conforme a las ofertas presentadas por los AO POTI S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, KIKOGOM de Francisco Gómez, ARQUIN S.R.L. y IF COMERCIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera, se procedió al análisis de los precios ofertados por las mencionadas firmas:

Verificacion respecto a la presentacion del Certificado de Origen Nacional.

Decreto N° 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012. "Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003". Atendiendo a que la misma busca establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, en aquellos procesos de carácter Nacional que realice el Estado Paraguayo,

estableciendo un margen de preferencia hacia los productos Nacionales; no en detrimento de los importados, sino en salvaguardar lo Nacional.

PROVEEDOR	AO POTI S.A.	COMERCIAL CELESTIAL	KIKOGOM	ARQUIN S.R.L.	IF COMERCIAL
Certificado de Origen Nacional	No Aplica	No aplica	No aplica	Aplica	Aplica

Por consiguiente a las empresas AO POTI S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, KIKOGOM de Francisco Gómez, no se aplicará lo establecido en el supra citado Decreto, habida cuenta que los oferentes no han presentado la documentación adecuada que acredite acogerse a este beneficio. Los oferentes ARQUIN S.R.L. presenta Certificado de Origen Nacional en Bota Militar (el mismo se encuentra debidamente dirigido al Cfl Comando en Jefe/ Ministerio de Defensa) . y la firma IF COMERCIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera presenta Certificado de Origen Nacional en Remera Militar (el mismo se encuentra debidamente dirigido al Cfl Comando en Jefe/ Ministerio de Defensa). Ambas Firmas serán beneficiados conforme Decreto Nº 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012. "Por el cual se establecen mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003".

Habiéndose verificado la cuestión mencionada. el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente orden:

TOTAL	Total ítems del 1 al 13
1 - KIKOGOM de Francisco Gómez	Gs. 80.812.960
2. ARQUIN S.R.L.	Gs. 145.400.000
3. IF COMERCIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera	Gs. 176.850.000
4 - COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	Gs. 182.403.000
5 - AO POTI S.A.	Gs. 325.305.000

Según se desprende, las ofertas con el precio más bajo conforme se observa más arriba, seleccionándose como las más baja. ubicadas en orden decreciente, de menor a mayor en precios o cantidad de ítems cotizados. Y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firmas AO POTI S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, KIKOGOM de Francisco Gómez, ARQUIN S.R.L. y IF COMERCIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

referentes a: capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

A los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: I) Capacidad Legal, II) Capacidad Técnica y Experiencia, III) Capacidad Financiera, IV) Especificaciones Técnicas y V) otros

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la **SECCIÓN VII - ANEXO Nº 1** - Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

OFERENTES	AO POTI S.A.	COMERCIAL CELESTIAL	KIKOGOM	ARQUIN S.R.L.	IF COMERCIAL
A) **Formulario de Oferta** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C) **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Físicas.	AO POTI S.A.	COMERCIAL CELESTIAL	KIKOGOM	ARQUIN S.R.L.	IF COMERCIAL
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación. deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Patente municipal vigente	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

D) **Documentos legales** Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	AO POTI S.A.	COMERCIAL CELESTIAL	KIKOGOM	ARQUIN S.R.L.	IF COMERCIAL
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay,	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.					
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Patente municipal vigente	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

E) **Oferentes en Consorcio.**	(NO APLICA)	(NO APLICA)	(NO APLICA)	(NO APLICA)	(NO APLICA)
F) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**	AO POTI S.A.	COMERCIAL CELESTIAL	KIKOGOM	ARQUIN S.R.L.	IF COMERCIAL
1. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Servicios ofertados impreso y firmado. 2. Planilla de Precios en medio digital (Pendrive o CD) 3. Certificado de Origen o empleo Nacional.	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	AO POTI S.A.	COMERCIAL CELESTIAL	KIKOGOM	ARQUIN S.R.L.	IF COMERCIAL
1. Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2015-2016-2017). 2. Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación. 3. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015-2016-2017). 4. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015-2016-2017). 5. Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, para las marcas de	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE	CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

los insumos objetos del presente llamado para la República del Paraguay, para lo cual deberá esta Consularizados y Visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e Inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. DDJJ de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. DDJJ de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. DDJJ de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	AO POTI S.A.	COMERCIAL CELESTIAL	KIKOGOM	ARQUIN S.R.L.	IF COMERCIAL
1. Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.1.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art 59 y concordantes del Decreto 21.909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas Oferentes, la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma.

Verificando las ofertas presentadas el Comité de evaluación constata que a las empresas que se nombran más abajo no han adjuntado algunas documentaciones formales. El Comité ha decidido solicitar a través de notas con fecha de 05 de diciembre de 2018 las documentaciones formales a las firmas AO POTI S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, KIKOGOM de Francisco Gómez, ARQUIN S.R.L. y IF COMERCIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera, Este pedido es solicitado a un plazo no mayor a veinte cuatro (24 horas), a partir de la recepción de las mismas para que las empresas realicen el descargo correspondiente.

✓ **AO POTI S.A.:**

- Se solicita fotocopia simple de documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. A los efectos de verificación en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).
- Planilla de Especificaciones Técnicas de los Servicios ofertados impreso y firmado.
- Planilla de Precios en medio digital (Pendrive, cd o al correo evaluaciondeofertas@gmail.com)
- Certificado de Origen o empleo Nacional (expedido por autoridad competente). No debe estar en trámite para acogerse al beneficio que otorga la ley.
- Balance General y estado de resultados de los tres últimos años (2015, 2016, 2017).
- Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.
- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015, 2016, 2017).
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015, 2016, 2017).
- Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, para la marca FOX del presente llamado para la República del Paraguay, para lo cual deberá esta Consularizados y Visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e Inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones
- Declaración jurada de poseer capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución.
- Declaración jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.
- Declaración jurada para entrega de los bienes adjudicados. Para el Comando de Operaciones de Defensa Interna del ítem 01 al 06 (en los que cotiza) . Que cuenta con capacidad de entrega de los bienes en la Ciudad de Arroyito Concepción. Y para la Dirección de Comunicación Social del ítem 07 al 13 (en los que cotiza). Que cuenta con capacidad de entrega en la Giraduría de sito en la Ciudad de Asunción. Conforme al PBC.
- Declaración jurada de plazo de entrega de los bienes. Conforme al plazo establecido en la orden. (*No excederá los 5 días corridos por parte de la Unidad Responsable adjudicada en la orden de compra*). Conforme al PBC y adenda.
- Declaración jurada de plazo para reparar los bienes o reemplazar los bienes será : 03 dias corridos a partir de la recepcion de los mismos (corresponde para todos los ítems ofertados) Con forme al PBC y adenda.
- Se solicita muestras en todos los ítems que cotiza: Conforme al PBC en su Sección I. Las muestras serán recibidas en el Centro Financiero Nro. 01 del Comando en Jefe.

✓ **COMERCIAL CELESTIAL:**

- Planilla de Precios en medio digital (Pendrive, cd o al correo evaluaciondeofertas @gmail.com)
- Certificado de Origen o empleo Nacional (expedido por Autoridad competente). No debe estar en trámite para acogerse al beneficio que otorga la ley.
- Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.
- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Los contratos deberán ser del año (2016).
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015, 2016, 2017).
- Autorización del Fabricante que lo habilite como representante o distribuidor para su comercialización, para la marca trébol del presente llamado para la República del Paraguay, para lo cual deberá esta Consularizados y Visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores e Inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones
- Declaración jurada de poseer capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución.
- Declaración jurada para entrega de los bienes adjudicados. Para el Comando de Operaciones de Defensa Interna del ítem 01 al 06 (en los que cotiza) . Que cuenta con capacidad de entrega de los bienes en la Ciudad de Arroyito Concepción. Y para la Dirección de Comunicación Social del ítem 07 al 13 (en los que cotiza). Que cuenta con capacidad de entrega en la Giraduría de sito en la Ciudad de Asunción.

Conforme al PBC.

- Declaración jurada de plazo de entrega de los bienes. Conforme al plazo establecido en la orden. (*No excederá los 5 días corridos por parte de la Unidad Responsable adjudicada en la orden de compra*). Conforme al PBC y adenda.
- Declaración jurada de plazo para reparar los bienes o reemplazar los bienes será : 03 dias corridos a partir de la recepcion de los mismos (corresponde para todos los ítems ofertados) Con forme al PBC y adenda.
- Se solicita muestras en todos los ítems que cotiza: Conforme al PBC en su Sección I. Las muestras serán recibidas en el Centro Financiero Nro. 01 del Comando en Jefe.

✓ **KIKOGOM :**

- Planilla de Especificaciones Técnicas de los Servicios ofertados impreso y firmado.
- Planilla de Precios en medio digital (Pendrive, cd o al correo evaluaciondeofertas @gmail.com)
- Certificado de Origen o empleo Nacional (expedido por Autoridad competente). No debe estar en trámite para acogerse al beneficio que otorga la ley.
- Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.
- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015, 2016, 2017).
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015, 2016, 2017).
- Declaración jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.
- Declaración jurada para entrega de los bienes adjudicados. Para el Comando de Operaciones de Defensa Interna del ítem 01 al 06 (en los que cotiza) . Que cuenta con capacidad de entrega de los bienes en la Ciudad de Arroyito Concepción. Y para la Dirección de Comunicación Social del ítem 07 al 13 (en los que cotiza). Que cuenta con capacidad de entrega en la Giraduría de sito en la Ciudad de Asunción. Conforme al PBC.
- Declaración jurada de plazo de entrega de los bienes. Conforme al plazo establecido en la orden. (*No excederá los 5 días corridos por parte de la Unidad Responsable adjudicada en la orden de compra*). Conforme al PBC y adenda.
- Declaración jurada de plazo para reparar los bienes o reemplazar los bienes será : 03 dias corridos a partir de la recepcion de los mismos (corresponde para todos los ítems ofertados) Con forme al PBC y adenda.
- Se solicita muestras en todos los ítems que cotiza: Conforme al PBC en su Sección I. Las muestras serán recibidas en el Centro Financiero Nro. 01 del Comando en Jefe.

✓ **ARQUIN S.R.L. :**

- Planilla de Precios en medio digital (Pendrive, cd o al correo evaluaciondeofertas @gmail.com)
- Certificado de Origen o empleo Nacional (expedido por Autoridad competente). No debe estar en trámite para acogerse al beneficio que otorga la ley.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado del año (2015).
- Declaración jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos.
- Declaración jurada para entrega de los bienes adjudicados. Para el Comando de Operaciones de Defensa Interna del ítem 01 al 06 (en los que cotiza) . Que cuenta con capacidad de entrega de los bienes en la Ciudad de Arroyito Concepción. Y para la Dirección de Comunicación Social del ítem 07 al 13 (en los que cotiza). Que cuenta con capacidad de entrega en la Giraduría de sito en la Ciudad de Asunción. Conforme al PBC.
- Declaración jurada de plazo de entrega de los bienes. Conforme al plazo establecido en la orden. (*No excederá los 5 días corridos por parte de la Unidad Responsable adjudicada en la orden de compra*). Conforme al PBC y adenda.
- Declaración jurada de plazo para reparar los bienes o reemplazar los bienes será : 03 dias corridos a partir de la recepcion de los mismos (corresponde para todos los ítems ofertados) Con forme al PBC y adenda.

- Se solicita muestras en todos los ítems que cotiza: Conforme al PBC en su Sección I. Las muestras serán recibidas en el Centro Financiero Nro. 01 del Comando en Jefe.

✓ **IF COMERCIAL :**

- Planilla de Precios en medio digital (Pendrive, cd o al correo evaluaciondeofertas @gmail.com)
- Certificado de Origen o empleo Nacional (expedido por Autoridad competente). No debe estar en trámite para acogerse al beneficio que otorga la ley.
- Índices de Capacidad financiera, de acuerdo a lo indicado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 Requisitos para Calificación.
- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Los contratos deberán ser de los últimos tres años (2015, 2016, 2017).
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2015, 2016, 2017).
- Declaración jurada para entrega de los bienes adjudicados. Para el Comando de Operaciones de Defensa Interna del ítem 01 al 06 (en los que cotiza). Que cuenta con capacidad de entrega de los bienes en la Ciudad de Arroyito Concepción. Y para la Dirección de Comunicación Social del ítem 07 al 13 (en los que cotiza). Que cuenta con capacidad de entrega en la Giraduría de sito en la Ciudad de Asunción. Conforme al PBC.
- Declaración jurada de plazo de entrega de los bienes. Conforme al plazo establecido en la orden. (*No excederá los 5 días corridos por parte de la Unidad Responsable adjudicada en la orden de compra*). Conforme al PBC y adenda.
- Declaración jurada de plazo para reparar los bienes o reemplazar los bienes será : 03 dias corridos a partir de la recepción de los mismos (corresponde para todos los ítems ofertados) Con forme al PBC y adenda.
- Se solicita muestras en todos los ítems que cotiza: Conforme al PBC en su Sección I. Las muestras serán recibidas en el Centro Financiero Nro. 01 del Comando en Jefe.

Las firmas AO POTI S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, ARQUIN S.R.L. y IF COMERCIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera. **han presentado las documentaciones y muestras** y contestado la solicitud hecha por el (C.E.) Comité de Evaluación, el cual fue analizado y verificado.

La firma KIKOGOM de Francisco Gómez, no **ha presentado** y contestado la solicitud hecha por el (C.E.) Comité de Evaluación. El Comité Evaluador de Ofertas se ve obligado a Descalificar la oferta presentada por la firma KIKOGOM de Francisco Gómez.

OBS: Conforme a lo expuesto precedentemente por el Comité Evaluador, las firmas aptas para proseguir con el análisis en las subsiguientes etapas continúan siendo las firmas AO POTI S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, ARQUIN S.R.L. y IF COMERCIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera.

4.2 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en Anexo B num 20 (c) – criterios de evaluación y requisitos de la licitación. se ha procedido el análisis de la capacidad financiera constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, años 2015 ,2016,2017.	b) **Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, últimos años, 2015 ,2016,2017..	c) **Rentabilidad:** El promedio en los últimos años no debe ser negativo en los años 2015 ,2016,2017.
AO POTI S.A.	**1,52**	**0,52**	**0,54**
COMERCIAL CELESTIAL	**12,73**	**0,05**	**0,15**
ARQUIN S.R.L.	**3,20**	**0,27**	**0,09**
IF COMERCIAL	**6**	**0,15**	**378**

Según se observa en el cuadro precedente la firma AO POTI S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, ARQUIN S.R.L. y IF COMERCIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera. Cumplen con esta etapa de la evaluación.

4.3 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la sección **III** – suministros requeridos en el PBC, se ha procedido a la capacidad técnica presentada por las firmas AO POTI S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, ARQUIN S.R.L. y IF COMERCIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera. constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas) conforme a los requerimientos del PBC.

COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	AO POTI S.A.	COMERCIAL CELESTIAL	ARQUIN S.R.L.	IF COMERCIAL
1	Remeras Militar	Remeras de Uso Militar mangas cortas, algodón 100 %, color verde musgo, pantone 18-0228, cuello redondo, pretina rin en manga, y escote, con pespuntes en collareta, ruedo de 20 cm en collareta	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
2	Colchones	Colchón de espuma, relleno de espuma flexible de poliuretano forrado con tela, medida de 1,90 mts de largo x 0,80 cm de ancho, 15 cm de grosor y una densidad de 20 de fuerza, para personas de hasta 110 kg, antihongo, antimicrobial	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
3	Almohadas	Hipoaelergenicas, composición de poliuretano con forro, medidas, 50 cm de largo 30, cm de ancho, 10 cm de grosor y una densidad de 8 de fuerza	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

4	Sabanas	Sabanas para camas de una plaza, 100 % algodón, verde agua, medidas, 2,30 mts de largo x 1,30 mts de ancho con goma	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
5	Fundas	Fundas para almohadas, medidas 55 cm de largo por 35 cm de ancho 100% algodón, bordes con costuras color verde agua.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
6	Botas p/ Uso Militar	**Modelo**	NO PRESENTA MUESTRA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
		Color	NO PRESENTA MUESTRA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
		Talla	NO PRESENTA MUESTRA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
		Peso	NO PRESENTA MUESTRA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
		Capellada Composición	NO PRESENTA MUESTRA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
		Forro Interno de la Capellada	NO PRESENTA MUESTRA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
		Puntera y Contrapuente	NO PRESENTA MUESTRA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
		Altura de Caño	NO PRESENTA MUESTRA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
		Ancho de Boca con burlete de Cuero	NO PRESENTA MUESTRA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
		Plantilla o Base	NO PRESENTA MUESTRA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
		Altura del Talón	NO PRESENTA MUESTRA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
		Espesor del Material de Capellada	NO PRESENTA MUESTRA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
		Flexión y Torsión	NO PRESENTA MUESTRA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
		Cordón ajustable con ojalillos (10) lateral	NO PRESENTA MUESTRA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
		Lengua	NO PRESENTA MUESTRA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
		Resistencia de adhesión entre capellada y Base del Calzado	NO PRESENTA MUESTRA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ítems	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Técnicas	AO POTI S.A.	COMERCIAL CELESTIAL	ARQUIN S.R.L.	IF COMERCIAL
7	Uniforme para operarios	Pantalón tipo carpintero con bolsillo a los costados, Chaqueta con botones y bolsillos a los costados, con el logo de la institución en el bolsillo, tela de color azul oscuro.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
8	Uniforme para operarios	Remera tipo con cuello en pique con impresión del logo de la DICOSO en el bolsillo, Tamaño pequeño, mediano y grande, confección para damas y caballeros. Tela: Pique de algodón o similar Color: Sujeto a presentación de muestras -	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
9	Toalla de baño	Juego de toalla de composición 100 porciento algodón en tamaños grande 1.30 x80, chico de 70x 40, en color bordo, tendrá ruedo de tela de algodón lisa de color blanco.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
10	Almohadas	Composición poliuretano con forro, largo 50 cm, ancho 30cm, grosor 10 cm densidad de 8 de fuerza.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
11	Sabana	de dos plazas 100 porciento algodón, con gomas en la punta, color a convenir.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
12	Funda para Almohada	De 50 x 80 cm aprox., 100 % algodón. Color a convenir.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
13	Zapatón de Seguridad	Calzado de seguridad industrial para caballero, de cuero color negro, acordonado, punta de acero, antideslizante, antimoho y antialérgico, calce a convenir.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

La oferta presentada por las firmas AO POTI S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, ARQUIN S.R.L. y IF COMERCIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera. establecida como la más baja en el ítem; cumple con los requisitos del PBC.

4.4 Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la Resolucion DNCP Nº 411/2018 de fecha 1 de febrero del 2018.

El Comité de Evaluacion verifica la composicion y referencia de precios con las presentadas por las firmas **ARQUIN S.R.L. e IF COMERCIAL** de Marcio Rubén Feris Aguilera. **(ambas firams presentas Certificado de Origen Nacional correspondiente y en forma) en los ítems (Bota Militar y Remera Militar respectivamente) , ambas** firmas cuentan con mejores oferta en dicho item,. Las firmas mas arriba mencionadas emiten una nota en fecha 06 de diciembre del correinte, previa solicitud del Comité Evaluador, justificando y aclarando el precio del item que sobrepasa el pormedio establecido, la cual se adjunta a la carpeta. El Comité Evaluador de Ofertas consideró que se encuentra dentro de los rangos establecidos según Resolución DNCP Nº 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

OBS: SE ADJUNTA EL PRESENTE INFORME ANEXO 2 DEL PRESENTE INFORME DE COMITÉ.

5. **Criterio para Desempate de Ofertas.**

El comité Evaluador de Ofertas se ve en la necesidad de aplicar el presente criterio debido a que las firmas AO POTI S.A. y la firma COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, cotizan al mismo precio el Ítem Nro. 02 el cual resulta ser la mejor oferta.

Se aplicará conforme reza el Pliego de Bases y Condiciones en caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

OFERENTE	ITEM 02	CANTIDAD DE EMPLEADOS CONFORME AL SIPE
AO POTI S.A.	220.000 GS	15
COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano	220.000 GS	5

OBS: Conforme a lo expuesto precedentemente por el Comité Evaluador, las firma apta para ser adjudicada el en ítem 02 es la firma AO POTI S.A. **conforme lo expresado en el SIPE de las firmas en cuestión.**

5. Recomendaciones:

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente en el marco de Licitación por concurso de ofertas Nº 40/2018 "Adquisición de vestuarios y textiles varios" con ID: 353.965". el Comité de Evaluación Recomienda a la Máxima Autoridad Institucional:

AO POTI S.A., COMERCIAL CELESTIAL de Guillermina Lezcano, ARQUIN S.R.L. y IF COMERCIAL de Marcio Rubén Feris Aguilcra.

Para el Comando de Defensa Interna

ADJUDICAR: A la firma IF COMERCIAL de Marcio Rubén Feris Aguilera. **los ítems 01 , ítem 3, ítem 4 y ítem 5** por un monto de Gs 68.850.000 (Guaraníes Sesenta y ocho millones ochocientos cincuenta mil).

Adjudicar a la firma AO POTI S.A. **el ítems 02** por un monto de Gs 99.000.000 (Guaraníes Noventa y nueve millones).

Adjudicar a la firma ARQUIN S.R.L. **el ítems 06** por un monto de 144.000.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y cuatro millones).

Cabe destacar que no fue necesario disminuir las cantidades de los ítems solicitados.

El monto Total adjudicado para el Comando de Operaciones de Defensa Interna asciende a: Gs. 311.850.000 (Guaraníes Trescientos once millones ochocientos cincuenta mil).

Para la Dirección de Comunicación Social

ADJUDICAR: A la firma Comercial Celestial de Guillermina Lezcano, **los ítems 07 , ítem 8, ítem 9, ítem 10, ítem 11 y ítem 12** por un monto de Gs 3.698.000 (Guaraníes Tres millones seiscientos noventa y ocho mil). Haciendo la salvedad que se realizó una disminución en los ítems solicitados debido a disponibilidad presupuestaria en los siguientes ítems: Item 1 de 12 unidades a 10 unidades y en el ítem 2 de 20 unidades a 11 unidades.

A la firma ARQUIN S.R.L. El **ítem 13** por un monto de Gs 1.400.000 (Guaraníes Un millón cuatrocientos mil). Haciendo la salvedad que no se realizó una disminución en el ítem.

El monto Total adjudicado para la Dirección de Comunicación Social asciende a: Gs. 5.098.000 (Guaraníes Cinco millones noventa y ocho mil).

OBS: SE ADJUNTA EL PRESENTE INFORME ANEXO 3 DEL PRESENTE INFORME DE COMITÉ. (CUADRO DE ADJUDICACION DE OFERTAS)

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
IF COMERCIAL								
1	Remera militar	Unidad	UNIDAD	1.800	IF COMERCIAL	Nacional	19.000	34.200.000
							TOTAL	34.200.000
AO POTI S.A.								
2	Colchon de espuma	Unidad	UNIDAD	450	APSA	Nacional	220.000	99.000.000
							TOTAL	99.000.000
IF COMERCIAL								
3	Almohada	Unidad	UNIDAD	450	REAL	Nacional	22.000	9.900.000
4	Sabana	Unidad	UNIDAD	450	IF COMERCIAL	Nacional	38.000	17.100.000
5	Funda para almohada	Unidad	UNIDAD	450	IF COMERCIAL	Nacional	17.000	7.650.000
							TOTAL	34.650.000
ARQUIN SRL								
6	Botas militares	Unidad	UNIDAD	900	ARQUIN	NACIONAL	160.000	144.000.000
							TOTAL	144.000.000

DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL

COMERCIAL CELESTIAL

7	Uniforme para Operarios	Unidad	UNIDAD	10	CELESTIAL	Nacional	140.000	1.400.000
8	Uniforme para Operarios	Unidad	UNIDAD	11	CELESTIAL	Nacional	100.000	1.100.000
9	Toalla de baño	Unidad	UNIDAD	6	CELESTIAL	Nacional	70.000	420.000
10	Almohada	Unidad	UNIDAD	8	TREBOL	Nacional	20.000	160.000
11	Sabana	Unidad	UNIDAD	15	CELESTIAL	Nacional	30.000	450.000
12	Funda para almohada	Unidad	UNIDAD	12	CELESTIAL	Nacional	14.000	168.000
							TOTAL	3.698.000

ARQUIN SRL

13	Zapaton de seguridad	Unidad	UNIDAD	10	ARQUIN	NACIONAL	140.000	1.400.000
							TOTAL	1.400.000

TOTAL PARA EL COMANDO DE OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA	311.850.000
TOTAL PARA LA DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	5.098.000

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 10 de diciembre de 2018, en el salón de actos del Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los integrantes del Comité de Evaluación

DOMINGO GUZMAN ROJAS
SGTO 1° CAB – SECRETARIO C.E..

RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA
TTE INT – MIEMBRO C.E.

ULISES S. FRETES CARVALLO
TTE AVI. – MIEMBRO C.E.

RIGOBERTO A. PICAGUA ALIENDE
TCNEL DCEM – PRESIDENTE C.E.